

roos, Directora de Actividades Especiales de The New York Times, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 741, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, al señor Hal Hendrix
(G. O. No. 8849, del 8 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NÚMERO 741

CONSIDERANDO que el señor Hal Hendrix, distinguido periodista, ha demostrado un constante interés por la causa de la Libertad del pueblo dominicano;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al señor Hal Hendrix

la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 742, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios miembros de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP).

(G. O. No. 8849, del 8 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 742

CONSIDERANDO que la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) es una de las organizaciones internacionales de periodistas que más se ha distinguido por la defensa de la libertad del pueblo y de la prensa dominicanos;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones;

DADO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Concede al señor John R. Reiteme-